

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

AV. FÉLIX CUEVAS No.6
ESQ. AV. INSURGENTES
COL. TLAOCOQUEMATL,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 03200
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

| | | | | | | |
|-------|-----|-----|-----|----------|----|----|
| FECHA | DÍA | MES | AÑO | HOJA No. | DE | 01 |
| | 18 | 04 | 22 | | | 01 |

| | | | |
|----------------|------|--------------|-----------|
| No. DEL PEDIDO | AÑO | SECUENCIA | COMPRADOR |
| P-ADJ-008-22 | 2022 | P-ADJ-008-22 | PROFEPA |

| |
|-----------------|
| REQUISICIÓN No. |
|-----------------|

PROVEEDOR

GRUPO MUSEOGRÁFICO ALCE S.A. DE C.V.
Avenida Arenal No. 60, Colonia La Magdalena
Petlalcalco, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14480, Ciudad
de México.

Tel. 55 2468-0365
E-mail: alejandro@grupoalce.org.mx

Representante Legal: Alejandro Jiménez Pedro

R.F.C. **GMA2005183H1**

EFFECTUAR ENTREGA EN:

Félix Cuevas No. 6, Col.
Tlacoquemécatl del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03200, Ciudad de México.

FECHA DE ENTREGA LÍMITE AL DÍA MES AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

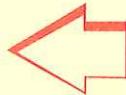
20 días naturales
posteriores a la
recepción de la
factura, a entera
satisfacción de la
PROFEPA

A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACIÓN DÍA MES AÑO

ÁREA REQUERENTE

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES Y TRANSPORTES**

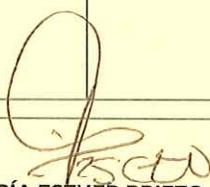
 FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO NETO M.N. | PRECIO TOTAL NETO M.N. |
|---------|--|----------|----------|---------------------------|--|
| 1 | <p>Servicios de carpintería para las oficinas centrales de la PROFEPA.</p> <p>El servicio se realizará en términos de lo establecido en la propuesta técnica y económica presentadas por el proveedor y que corresponden al Anexo Técnico, misma que forman parte integrante de la presente contratación.</p> <p>La vigencia de la contratación será del 18 de abril al 17 de junio de 2022.</p> <p>El Monto total de este pedido es por la cantidad de \$233,740.18 (Doscientos treinta y tres mil setecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) IVA incluido.</p> <p>El proveedor deberá exhibir dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido, garantía de cumplimiento por el equivalente al 10% del monto total antes de IVA.</p> <p>Contratación realizada al amparo del Artículo 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> | 1 | Servicio | \$201,500.16 | \$201,500.16 |
| | | | | IMPORTE IVA TOTAL | \$201,500.16 \$32,240.02 \$233,740.18 |


C. YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES


LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES


LIC. SEJIN QUINTERO URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


MAP. MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACUSE DE RECIBO - EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

Partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros".

1.- GENERALIDADES

- 1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- 1.2 Los derechos y obligaciones descritos en el presente pedido no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURÍA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- 1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.
- 1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, El Proveedor deberá presentar las opiniones de cumplimiento emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT.
- 1.6 El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:
 - 1.6.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.
 - 1.6.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- 1.7 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURÍA".
- 1.8 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la "PROCURADURÍA".
- 1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURÍA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURÍA".
- 1.10 El "PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además, se compromete a reembolsar a la "PROCURADURÍA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

- 2.1 La "PROCURADURÍA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del periodo de vigencia para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma y de conformidad al artículo 56 de su Reglamento, de así requerirlo, podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, así también la "PROCURADURÍA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURÍA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga, así como almacenaje.

4.- PRÓRROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURÍA", una ampliación del mismo; en la inteligencia de que, si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURÍA", la garantía, la cual deberá ser expedida por una Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido antes de IVA, a favor de la "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, la "PROCURADURÍA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURÍA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURÍA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Alejandro Jiménez Pedro

FIRMA [Firma]

CARGO Gerente General

TELÉFONO 5549556286

FECHA

DÍA MES AÑO
18 04 2022

7.- RESPONSABILIDAD.

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término del proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURÍA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. F) Cuando se presente una ó varias de estas hipótesis, la "PROCURADURÍA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que, en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento la "PROCURADURÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACIÓN

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- IDENTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirá al Área de Quejas de la PROFEPA, al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, o en la Secretaría de la Función Pública; lo cual deberá ser mediante escrito, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACIÓN

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, descripción completa, cantidad, unidad de medida, precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURÍA".

13.- Para el pago del presente pedido la "PROCURADURÍA" no otorgará anticipos.

14.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada por la "PROCURADURÍA" según los procedimientos aplicables. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURÍA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.

15.- DECLARACION BAJO PROTESTA

"EL PROVEEDOR" declara bajo decir protesta de decir verdad que conoce las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto, acepta todos los términos del presente pedido.

PRESUPUESTO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE

Miércoles 13 de Abril de 2022

SERVICIO DE ADECUACION DE AREA PARA OFICINAS EN LAS OFICINAS (NUEVA SEDE) PROFEPA

| CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------------------|--|--------|----------|-------------|--------------|
| CANCELERIAS | | | | | |
| 1 | DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTA DE TAMBOR DE ALUMINIO CON RECUPERACION PARA MODULO SERVICIOS MEDICOS, INCLUYE: ACOPIO AL LUGAR INDICADO. ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$ 1,500.00 | \$ 1,500.00 |
| 2 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTENSION DE MESA EN VENTANILLA DE RECEPCION EN OFICIALIA DE PARTES, A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO Y FORRADA EN TAPAS DE MDF CON FORMAICA EN COLOR BLANCO. INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$4,500.00 | \$ 4,500.00 |
| 3 | DESMONTAJE DE MESAS CON MEDIDAS DE 4.80 X 1.10 M A BASE DE BASTIDOR DE METAL Y TAPAS DE MADERA POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES, SECCIONADAS A CADA 2.00 M DE LONGITUD PARA SU MANIPULACION, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A PISO 1 (MEZANINE), MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZAS | 1.00 | \$4,875.00 | \$ 4,875.00 |
| 4 | COLOCACION DE PISO LAMINADO DE 10 CMS DE ANCHO PARA RESANES EN DIVERSAS AREAS, INCLUYE: DESMONTAJE Y RECUPERACION DESDE PISO 10, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ML | 15.00 | \$ 125.00 | \$ 1,875.00 |
| 5 | DESMONTAJE DE MESAS CON MEDIDAS DE 4.80 X 1.10 M A BASE DE BASTIDOR DE METAL Y TAPAS DE MADERA POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES, SECCIONADAS A CADA 2.00 M DE LONGITUD PARA SU MANIPULACION, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A PISO 1 (MEZANINE), MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZAS | 1.00 | \$4,875.00 | \$ 4,875.00 |
| 6 | DESMONTAJE DE MESAS CON MEDIDAS DE 4.80 X 1.10 M A BASE DE BASTIDOR DE METAL Y TAPAS DE MADERA POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES, SECCIONADAS A CADA 2.00 M DE LONGITUD PARA SU MANIPULACION, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A PISO 1 (MEZANINE), MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZAS | 1.00 | \$4,875.00 | \$ 4,875.00 |
| 7 | COLOCACION DE TAPA DE MADERA 2.00 X 150 MTR. APROX. ACARREO DESDE DE SOTANO A PISO 11. INCLUYE: RECORTE, TRASLADOS Y COLOCACION. | PZA | 1.00 | \$ 120.00 | \$ 120.00 |
| 8 | ELABORACION Y SUMINISTRO DE LIBRERO EN DOS SECCIONES CON MEDIDAS DE 2.50 X 2.28 M Y DE 1.50 X 2.28 M RESPECTIVAMENTE/ A BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, FORRADO EN MDF DE AKUME TERMINADO EN TINTA MATE PARA OFICINA PRINCIPAL EN PISO 15, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$48,761.60 | \$ 48,761.60 |
| 9 | FIJACIÓN DE ANTE-ESCRITORIO CON MEDIDAS DE 2.00 X 0.50 M, CON PATAS DE MADERA Y MESA DE MARMOL, COLOCANDO CARGADORES A MURO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$2,000.00 | \$ 2,000.00 |
| 10 | RECORTE EN PUERTA DE MADERA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$500.00 | \$ 500.00 |
| 11 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOSIA EN OFICINA PRINCIPAL CON MEDIDAS DE 6.30 X 2.28 DE ALTURA, A BASE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, MARCO DE MADERA DE PINO, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$32,368.56 | \$ 32,368.56 |

| | | | | | |
|----|--|-----|-------|--------------|--------------|
| 12 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE CON TARJA EN CONSULTORIO MÉDICO INCLUYE: LLAVE MEZCLADORA, LLAVE ANGULAR, CESPOL, CONTRA-CANASTA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | PZA | 1.00 | \$9,500.00 | \$ 9,500.00 |
| 13 | MONTAJE DE PUERTA DE MADERA PRODUCTO DE RECUPERACION PARA AREA DE COMEDOR. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$ 1,500.00 | \$ 1,500.00 |
| 14 | COLOCACION DE REPISAS EN INTERIOR DE CLOSET. CON MADERA DE RECUPERACION, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SUMINISTRO DE MENSULAS, AFINADO, LIJADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. | PZA | 2.00 | \$ 350.00 | \$ 700.00 |
| 15 | COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE MADERA PRODUCTO DE RECUPERACIÓN EN NICHU DE TARJA, INCLUYE; CORTES, AJUSTES, BISAGRAS, CHAPA, JALADERAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$ 1,900.00 | \$ 1,900.00 |
| 16 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO MARCA KRONOTEX LÍNEA EXQUISIT PLUS PARA REPARACION EN AREA DE COMEDOR DE OFICINA PRINCIPAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, RETIRO DE PISO EN MAL ESTADO, COLOCACION DE PIEZAS DE RECUPERACION Y PIEZAS NUEVAS, FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. | M2 | 10.00 | \$ 2,750.00 | \$ 27,500.00 |
| 17 | ARMADO DE BIOMBO A BASE DE PLANCHAS DE TAMBOR DE MADERA SUMINISTRADAS POR EL REQUIRIENTE PARA SEPARACION DE ESPACIOS, INCLUYE: COLOCACION DE BISAGRAS, ARMADO Y NIVELADO. | PZA | 1.00 | \$ 750.00 | \$ 750.00 |
| 18 | RESTAURACIÓN DE CREDENZA DE MADERA EN OFICINA PRINCIPAL INCLUYE: LIJADO, RESANES, ASENTADO, APLICACIÓN DE LACA, PULIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 9.00 | \$ 2,600.00 | \$ 23,400.00 |
| 19 | RESTAURACIÓN DE ESCRITORIO DE MADERA EN OFICINA PRINCIPAL INCLUYE: LIJADO, RESANES, ASENTADO, APLICACIÓN DE LACA, PULIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$ 10,000.00 | \$ 10,000.00 |
| 20 | RESTAURACIÓN Y EXTENSIÓN DE MESA DE MADERA EN SALA DE JUNTAS DE OFICINA PRINCIPAL INCLUYE: LIJADO, RESANES, ASENTADO, APLICACIÓN DE LACA, PULIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$ 20,000.00 | \$ 20,000.00 |
| | | | | | |

TOTAL \$201,500.16

(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 66/100 M.N.) CON IVA.

IVA 16% \$ 32,240.02

TOTAL \$233,740.18

FORMA DE PAGO: POR SERVICIO Y CREDITO A 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER INGRESADO FACTURA
 VIGENCIA: 30 DIAS DESPUES DE ELABORACION
 TIEMPO DE ENTREGA 21 DIAS NATURALES
 GARANTIA: 1 AÑO, UNA VEZ REALIZADO LOS TRABAJOS

ATTE
 ARQ. ALEJANDRO JIMENEZ PEDRO

GERENTE GENERAL
 GRUPO MUSEOGRAFICO ALCE S.A de C.V.
 CEL: 5549556286